

En la villa de Charam a diez de Enero de mil ochocientos diez y seis, a efecto de continuar la Eleccion de Diputado y Personero del Publico, se constituyeron en esta sala capitulares los señores Josef Gomez Simon Alc. Ordini. y Salvador Gomez como Regidores ayal por junta ayaencia de los demas señores y con asistencia de mill fiel de su lugar principal los Comisarios Electorales adha Eleccion en el modo siguiente.

Pasqual maan nombra por Diputado a Josef Carrasco Lopez para Personero y para Diputado a Maqui Laritano Gomez of no
 Josef Gomez nombra para Diputado a Josef Ferrer y para Personero a Rafael el Gomez no firma

Josef Gomez toderas nombra para Diputado a Lorenzo Gomez de Tayme y Escolastico Maquilon para Personero no firma

Josef Benardino nombra para Diputado a Escolastico Maquilon y Personero a Lorenzo Gomez de Tayme no firma

Maquilon Maquilon nombra por Diputado a Escolastico Maquilon y Personero a Josef Carrasco Lopez no firma

Pasqual Maquilon nombra para Diputado a Josef Gomez Maquilon y para Personero a Maquilon Gomez no firma = Pasqual Maquilon

Jines Gonzales nombra para Diputado a Escolastico Maquilon y Personero a Josef Carrasco Lopez no firma

Girones

